

	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	ABSOLUCION DE OBSERVACIONES
1	<p>1. Según la Pagina 4 y 5 de las Bases, numeral 2.4.1 Experiencia del Postor en la Actividad, estable un rango de:</p> <p>Mayor de 01 hasta 02 años 30 puntos. Experiencia mayor de 02 años 40 puntos.</p> <p>Contradictoriamente en las mismas bases pagina 6, numeral 2 del Perfil del Concesionario. 2.3 la experiencia se acreditará con copia simple del contrato sus órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; Facturación mayor a 30000.00 soles durante los últimos 02 años acreditando con constancia PDT Sunat.</p> <p><u>Consultas y Observaciones N° 01.</u> ¿cuál de los dos tipos de experiencias vale, los años de experiencia o la facturación de los 2 años?</p>	<p>SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE QUE la experiencia del postor en la actividad (concesionario restaurante) que es materia del presente proceso se refiere a los años de experiencia en facturación en los últimos dos años a la presentación de oferta.</p>
2	<p><u>Consultas y Observaciones N° 01.</u> ¿cuál de los dos tipos de experiencias vale, los años de experiencia o la facturación de los 2 años?</p> <p>2.- Según página 6 de las bases numeral 2.4, piden lo siguiente:</p> <p>2.4 El personal de cocina de la concesionaria deberá presentar un certificado médico que acredite estar en buen estado de salud y haberse hecho exámenes médicos relacionados con ETA, debiendo estar este documento disponible para la vigilancia y control que realice la autoridad de salud.</p> <p><u>Consultas y Observaciones N° 02.</u></p> <p>Creemos que pedir un Certificado médico que acredite estar en buen estado de salud y haber hecho exámenes médicos relacionados con ETA, ¿será lo mismo al Carnet Sanitario que la municipalidad nos exige a los restaurantes? Por favor aclarar nuestras dudas y especificar claramente lo que solicita. Al tipo de certificado médico.</p>	<p>SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE que el personal de cocina de la concesionaria deberá presentar un certificado médico para acreditar el buen estado de salud y haberse hechos exámenes médicos relacionados en ETA o tener el Carnet Sanitario que la Municipalidad exige a los Restaurants, debiendo estar disponible para la vigilancia y control que realice la autoridad de salud.</p>

	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	ABSOLUCION DE OBSERVACIONES
3	<p align="center">Consultas y Observaciones N° 03.</p> <p>1. CON RESPECTO AL PRECIO DEL DESAYUNO Y ALMUERZO. Resulta muy subjetivo asignar 30 puntos, sin precisar qué tipo de desayuno y almuerzo será evaluado. Pedimos mayor precisión sobre lo que se evaluará, así como sus factores de ponderación que emplearan para el cálculo del puntaje</p> <p>2. CON RESPECTO A OTROS PRODUCTOS A OFRECER. Resulta muy subjetivo asignar 20 puntos, sin precisar qué tipo de OTROS PRODUCTOS será evaluado. Pedimos mayor precisión sobre lo que se evaluará, así como sus factores de ponderación que emplearan para el cálculo del puntaje</p> <p>3. CON RESPECTO A LA PRESENTACION Y DEGUSTACION DE ALMUERZO (Incluye video de la preparación que se hará en cualquier medio físico o digital). Consideramos que es un exceso del comité pedir la degustación de un almuerzo e incluir un video de la preparación, ya que se prestaría a muchas suspicacias como, por ejemplo, no sabemos la cantidad de los miembros del comité, o si habrá otros veedores como notario, o juez de paz o experto en nutrición, no sabemos qué tipo de almuerzo será de su preferencia, no sabemos el lugar y la hora de la degustación, etc. etc. Asignar 10 puntos a ello creemos que atenta a nuestra economía.</p> <p>Sugerimos que este factor de evaluación sea retirado por ser un atentado a la economía de los participantes en general. Y su puntuación sea redistribuido entre el factor de experiencia en la actividad, lo que le dará mayor objetividad a su evaluación.</p>	<p align="center">ABSOLUCION DE OBSERVACIONES</p> <p>SE ACLARA LA OBSERVACIÓN AL PARTICIPANTE que:</p> <p>1- respecto al precio del desayuno y el almuerzo serán evaluados de acuerdo a los términos de referencia señalados en el numeral 4 y el sub numeral 4.1 Alimentos que deben incluir la Dieta Preferentemente las mismas que deben contener los tres grupos básicos de alimentación. La ponderación será en función del precio de menor costo.</p> <p>2- Serán evaluados de acuerdo a los términos de referencia señalados en el numeral 4 basado en la guía alimentaria para la población peruana RM N° 1353-2018/MINSA con la finalidad de promover hábitos de alimentación y estilo de vida saludable.</p> <p>3- SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE respecto a la presentación y degustación de almuerzo se suprime dicha exigencia.</p>
4	<p>4.- Según página 3 de las bases, numeral 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, juntamos el recorte del cronograma:</p>  <p>En el cronograma podemos ver que la presentación de propuestas será el 15 de abril, en mesa de partes a las 10 am. y la Evaluación de propuestas y otorgamiento de concesión será el mismo día 15 de abril del 2024, a las 14:00 pm.</p> <p align="center">Consultas y Observaciones N° 04.</p> <p>¿La apertura de sobres para la evaluación de propuesta, será en acto público o será en privado? Participara como veedor un notario público, o juez de paz o un miembro del sindicato.</p> <p>¿Participaran de la degustación también los veedores?</p> <p>¿Podremos participar nosotros en dicho acto de apertura de sobres, en calidad de veedores, por ser de nuestro interés la integridad de nuestra oferta presentada</p> <p>Sugerimos que la apertura de sobres sea en acto público para una mayor transparencia, ya que en la actualidad este tipo de subastas son públicas con pujas de ofertas a viva voz.</p>	<p>Sobre el cronograma del proceso de selección, será modificado de acuerdo como parte de la absolución. Quedando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a los veedores para la degustación estos no serán necesarios debido que en la observación N° 03 se llegó a suprimir dicha exigencia. Se debe señalar que el comité es autónomo y colegiado. - Sobre la apertura de sobres esto se llevará en acto privado en presencia de los miembros del comité y con la participación de las autoridades invitadas.


